



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

EDICTO.

DOÑA ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN).

HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 106.1 de fecha 30/07/2020 cuyo contenido literal es el siguiente:

“1.- De acuerdo con las Bases de la convocatoria para la selección de personal dentro del Programa de Empleo Local, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 92.1 de fecha 03/07/2020, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, publicado el listado provisional de personas admitidas y excluidas, y transcurrido el plazo de subsanación reglamentariamente establecido, tengo a bien dictar la siguiente Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas dentro del programa antes referido:

Admitidos/as:

- Jordi Aguilar Aguilera.
- Lorenzo Morilla Sánchez.
- Francisco Andrés Capilla Osuna.
- Elisabeth Regina Razo Pérez.
- Trinidad Heredia Jiménez.
- Elisabet Torres Rojas.
- Agustín Flores Heredia.
- Kevin Aguilar Aguilera.
- Eduardo Anguita Valdivia.
- Minerva Medina Fernández.
- José Flores Heredia.
- Antonio Martínez Garrido.
- Lourdes González Cano.
- Cristina Romero Anguita.
- Alicia Moya Peláez.
- José Manuel Fajardo Fajardo.
- Javier García Rosales.

Código Seguro de Verificación	IV67YQI7BQNSX2XN2FP4IT2QB4	Fecha	30/07/2020 10:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YQI7BQNSX2XN2FP4IT2QB	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Excluido:

- Luís José Lebrón García: Falta documentación: Justificación de ingresos de enero y febrero 2020.

La contratación se realizará según las necesidades del servicio por el orden que determine esta Alcaldía.

Contra este Decreto podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente. “

Frailes, 30 de Julio de 2.020.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

Fdo: Encarnación B. Castro Cano.

Código Seguro de Verificación	IV67YQI7BQNSX2XN2FP4IT2QB4	Fecha	30/07/2020 10:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YQI7BQNSX2XN2FP4IT2QB	Página	2/2

